AUTO No. 011

San Andrés Isla, veinticinco (25) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Medio de control	Acción de Tutela
Radicado	88 001 23 33 000 2014 00047 00
Demandante	HARRINGTON MCNISH POMARE
Demandado	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA y otros
Magistrado Ponente	José María Mow Herrera

Con fundamento en el inciso final del artículo 27 del Decreto 2591 de 1991, el Despacho ordena requerir a las autoridades obligadas a dar cumplimiento íntegro al fallo de acción de tutela fechada 11 de septiembre de 2014, y en su providencia modulatoria del 2 de mayo de 2016, rendir informes al proceso de manera electrónica[1], a más tardar el día 10 de febrero de 2021.

Asimismo, se dispone **CÍTAR** a las partes del presente proceso a efectos de realizar audiencia en el trámite de cumplimiento para determinar el nivel de avance de las acciones respecto del cumplimiento íntegro a las órdenes contenidas impartidas por esta Corporación en las citadas providencias.

Se fija como fecha para la realización de la audiencia de cumplimiento el día 17 de febrero de 2021, a las 09:00 A.M.

La audiencia convocada será llevada a cabo de manera virtual, mediante el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, en la plataforma Teams. Para el efecto, la Secretaría de este Corporación remitirá el link correspondiente para atender la audiencia, en razón de lo cual se solicita a los apoderados indicar la dirección de correo electrónico por medio del cual se van a conectar a la audiencia de manera oportuna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSE MARÍA MOW HERRERA
Magistrado

[1] Los informes serán remitidos al correo de la Secretaría General stadsupsaislas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

JOSE MARIA MOW HERRERA

MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO 002 SIN SECCIONES DE SAN ANDRÉS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f4bbe91349ebd7481ea0f179ebd406cf0b390681e8e42f4211a40133c9f1e3ac

Documento generado en 25/01/2021 08:28:00 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica